



30 DE ABRIL DE 1890

EL GRAN PROBLEMA

Resumiendo y ampliando cuanto llevamos dicho en estos tres meses, ya que a ello nos obliga la actitud de El Comercio, empezamos por lo que conduce a dar idea del estado actual del país en sus diversas organizaciones social, política, administrativa y económica.

El indígena, por punto general, es refractario al trabajo y, favorecido por la naturaleza del suelo y la benignidad del clima, se reduce a no emplear más esfuerzos que los que juzga indispensables para cubrir las escasísimas necesidades que tiene: de ahí que, si con el jornal de dos días puede vivir una semana, dedique los restantes de ella a atusar el gallo, a estar tendido sobre el lancete o a divertirse en el billar, la gallera, el panguingue, el monte, ó a fumar opio, vicio que se va arraigando en Samar, según el corresponsal de un periódico.

Como la mujer filipina es más activa que el hombre y mucho más industriosa, se da frecuentemente el caso de que sea el único sosten de la familia y de que el marido solo contribuya al gasto y a derrochar en vicios y en juegos lo que su mujer gana.

Esta especie de holganza produce sus naturales efectos, que se traducen en raterías, abigeatos, embriagueces, riñas, bandolerismo, escasez de operarios y de jornaleros para toda clase de obras y de cultivos, abandono de industrias y de comercio a raza extraña pero más activa y emprendedora, ocultaciones en el padrón, rezagos en el cobro de los impuestos, elusión de los servicios comunales, etc., etc.; y como una cosa engendra la otra, y la apatía y la inercia son de abolengo, de ahí la ranciedad y aumento de los vicios, que nada se propaga tanto como el mal ejemplo; de ahí los escasos recursos con que siempre han contado el Tesoro público y el Tesoro local de estas islas para cubrir sus atenciones ó impulsar el desarrollo material del país; que se carezca de muchos servicios y que los que existen se hallen medianamente montados y con notables deficiencias; de ahí que la instrucción pública esté atrasada, pues no es posible otra cosa mientras en pueblos de cuarenta mil almas no haya más que una escuela a que, á lo sumo, pueden concurrir cien niños, y un local para niñas en que no caben más de treinta; de ahí que no existan edificios públicos de ninguna clase que merezcan el nombre de tales, ni en la Capital ni en provincias; de ahí que no tengamos ferro carriles, tranvías de vapor, calzadas, caminos vecinales, puentes, canales de riego, ríos canalizados, otros puertos que los naturales, ni nada, en fin, de lo que coadyuva poderosamente á impulsar la producción y el comercio, y que, no obstante el crecimiento de una y de otro, merced al apoyo que les ha prestado el establecimiento de las líneas de vapores interinsulares, diste aún muchísimo de lo que debiera y pudiera ser en un país tan férax como éste, virgen en su mayor parte y poblado por más de seis millones de almas.

Poco, poquísimo diremos respecto á organización política, porque sobre ser punto en extremo delicado, no es de los que mas decisivamente influyen en el abatimiento material del país: nos limitaremos, pues, á consignar que, en el deseo de llegar pronto á una unificación ó identidad, que todavía está muy lejana, se han precipitado algo las cosas y establecido notable desequilibrio entre la organización política y la administrativa y económica, con perjuicio de éstas, desequilibrio no imposible de cohonestar por medio de leyes complementarias en lo político y de reformas en lo administrativo y económico.

El ramo de Administración local es, indudablemente, el que menos responde á su objeto y la causa mayor del estado de prostración del país, según demostraremos en otro artículo. Impera por manera absoluta la centralización; pero una centralización tal, que ni aun la primera autoridad del Archipiélago, por sí sola ni con asesoramientos, tiene facultades que no sean limitadísimas, y aun así, más bien sobre la forma que sobre la esencia de las cosas. No teniendo el Gobierno general sino facultades muy limitadas, y no teniendo tampoco el Consejo de Administración, natural es que la Dirección civil las tenga más restringidas aun y que los Gobernadores civiles de las provincias carezcan casi en absoluto de ellas, resultando que este país viene á ser, en lo administrativo local, un solo pueblo de más de seis millones de almas cuyo ayuntamiento reside en Madrid.

Las cajas de comunidad han desaparecido; muchos pueblos carecen de bienes propios, y á gran número de ellos se les desestiman sus solicitudes en demanda de legua comunal, por no haber terrenos realengos dentro de sus límites jurisdiccionales. En lo económico se han dado algunos pasos, con más ó menos acierto, de doce años á esta parte; pero el hecho real y tangible es que, habiendo aumentado el número de los impuestos, ha disminuido

la importancia de los ingresos; y, sin ir más allá del año 1880, veremos que los ingresos calculados en dicho año en el presupuesto general del Estado, ascendían á pfs. 14.630,486, en tanto que en el presupuesto vigente figuran por pfs. 10,812,700; es decir, una diferencia de cuatro millones de pesos en contra del Tesoro público.

Solo dos razones podrían justificar esta diferencia, á saber: el hallarse el país en situación más precaria que hace diez años y no poder contribuir como entonces al sostenimiento de las cargas públicas, ó que el estado floreciente del Tesoro por efecto de sus sobrantes en caja y lo bien montado de todos los servicios hiciesen innecesario imponer al país los sacrificios que hace diez años se le imponían. Contra lo primero tenemos los datos de la Balanza mercantil, que acusan haber duplicado la exportación, y contra lo segundo, lo mal montado del servicio de Correos y de otros, por escasez de créditos apropiados á sus atenciones, y que, en vez de sobrantes en caja, lo que el Tesoro tiene son deudas abrumadoras, como, por ejemplo, pfs. 8.845,495 á que ascienden las imposiciones de la Caja de Depósitos, pfs. 3.551,958, por anticipos reintegrables á Fondos locales, pfs. 1.600,000 de un depósito desde el terremoto de 1883, algunas cantidades pendientes del pago, no incluidas en el actual presupuesto, y los pfs. 2.000.000 con que se saldará en déficit el presente ejercicio, formando una deuda total de 16 millones de pesos aproximadamente.

Però no es esto solo: en nuestro mercado circulan 30 millones de pesos en plata mexicana, que hay necesidad de recoger por su valor circulatorio, con un quebranto del 20 por 100, pues, aun cuando se sustituyera por plata de cuño español, sin dar entrada al oro, tendría que venderse la recogida, como pasta, y reemplazarse en la Península con moneda de oro para prevenir en aquel mercado las contingencias de una crisis por efecto de la aglomeración de plata al establecerse la corriente circulatoria con estas islas, y esa pérdida de seis millones de pesos que no debe gravar nunca sobre el Tesoro de la Península ni recaer aquí sobre los tenedores, so pena de mermar la riqueza pública y de causar quiebras y ruinas, hay que agregarlos á los 16 millones de deuda, elevando esta á 22 millones de pesos. ¡Bañita situación!

En otro artículo continuaremos.

REGLAMENTO DE COMUNICACIONES

MINISTERIO DE ULTRAMAR

EXPOSICION.

SEÑORA: Si en todos los cuerpos organizados y en los diversos centros que constituyen la Administración pública es de necesidad absoluta la existencia de un reglamento que precepte los deberes, deslinda las atribuciones y defina los derechos de los funcionarios que los forman, es indudable que tal necesidad, adquiere mayor importancia cuando, como en la ocasión presente, se trata de un organismo administrativo á la par que técnico, y que está destinado á desempeñar servicios de índole tan delicada y especial como los de Correos y Telégrafos.

Ante esta suprema necesidad se ha creído el Ministro que suscribe en el deber de dedicar toda su actividad á la formación del reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba, sin violentar por esto los trámites legales ni prescindir de informe ninguno, porque, si bien es cierto que urge dictar dicho reglamento, también lo es que debe armonizarse la teoría legal planteada, no solo sin detrimento de derecho alguno, si no, por el contrario, con beneficio de todos los legítimamente adquiridos y como garantía de los que puedan adquirirse en lo futuro.

Grato es poder manifestar á V. M. que el reglamento orgánico á que se refiere el presente decreto, responde en su esencia á lo que han informado los Centros consultivos de la isla de Cuba, se cñe por completo al dictamen emitido por el Consejo de Estado en pleno, y está calado en las bases primordiales del que rige para el Cuerpo de Telégrafos de la Península, y por esta razón, solo encierra su articulado aquellas variantes que exigen las condiciones especiales de nuestras provincias ultramarinas, tanto bajo el punto de vista administrativo como político.

Tienden las citadas variantes á robustecer la Autoridad de los Gobernadores generales de las Islas á fin de que en calidad de supremos representantes del Gobierno de V. M. puedan en todos momentos, y con especialidad en los que á su juicio revistan carácter excepcional, ejercer la debida intervención por medio de sus delegados en servicios de tal importancia, y se dirigen algunas modificaciones de las aceptadas por el Consejo de Estado á garantizar y elevar las consideraciones á que tienen legítimo derecho aquellos funcionarios del Cuerpo de Telégrafos sus servicios á las provincias de Ultramar con arreglo al decreto de 6 de febrero de 1874, consideraciones que, por otra parte, no amenguan las que corresponden á los funcionarios de otra procedencia que en las mismas provincias cumplen sus deberes con rigurosa subordinación y dedican á la Administración pública su saber y su trabajo.

de oídos los Centros consultivos de aquellas islas, algunas modificaciones de forma, pero no de fondo.

Interin no se resuelven estas modificaciones, no tendrá este Reglamento en Puerto Rico y Filipinas carácter definitivo y si únicamente el de provisional, medida de previsora prudencia que responde á lo informado por el Consejo de Estado, y á la, si no segura, por lo menos remota probabilidad de que puedan aquellas ser precisas y de conveniente saneamiento.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la consideración de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 22 de Marzo de 1890.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.,

MANUEL BERCERRA.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado en pleno:

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY DON Alfonso XIII, y con el REINA Regente del Reino. Vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Queda aprobado el adjunto reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba, y autorizado el Ministro de Ultramar para ponerlo en vigor desde luego.

Art. 2.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las que contiene dicho reglamento.

Art. 3.º Se hace extensivo, con carácter provisional, el citado reglamento á las Islas de Puerto-Rico y Filipinas. Por los Gobernadores generales de estas islas se propondrán al Ministro de Ultramar, en el plazo de tres meses, las modificaciones que exijan las circunstancias especiales de las citadas provincias, las cuales serán resueltas, despues de oído el Consejo de Estado en pleno.

Art. 4.º Una vez resueltas las modificaciones que propongan dichos Gobernadores generales, se dará carácter definitivo al reglamento orgánico de los Cuerpos de Comunicaciones en Puerto-Rico y Filipinas.

Dado en Palacio á veintidos de marzo de mil ochocientos noventa.

MARIA CRISTINA.

El Ministro de Ultramar.

MANUEL BERCERRA.

REGLAMENTO ORGANICO

DEL CUERPO DE COMUNICACIONES DE LA ISLA DE CUBA.

CAPITULO PRIMERO

Objeto del Cuerpo.

Artículo 1.º Estará á cargo del Cuerpo de Comunicaciones el estudio, construcción y servicio de las líneas telegráficas, inspección de cables, teléfonos y demás aplicaciones de la electricidad que el Gobierno le encomiende, así como todos los servicios postales de mar y tierra correspondientes á la isla de Cuba.

Art. 2.º Estarán también bajo su inspección y vigilancia todas las explotaciones eléctricas pertenecientes á empresas ó particulares, constituidas con arreglo á la legislación vigente.

CAPITULO II

Dependencia y organización del Cuerpo.

Art. 3.º El Gobernador general de la Isla es el Jefe superior del Cuerpo de Comunicaciones, cuyo Cuerpo dependerá inmediatamente del Administrador general.

Art. 4.º Para atender al servicio de las líneas telegráficas y á los servicios postales, habrá: la Administración general, encargada de la administración y dirección del Cuerpo; la Intervención general; la Sección de Ingenieros electricistas, á cuyo cargo estará la parte técnica de los servicios; Centros de Comunicaciones encargados del servicio y administración de cada provincia, que se denominarán «Administraciones principales»; Inspección de cables y teléfonos y Administraciones subalternas que cuiden del servicio en sus localidades.

Art. 5.º El personal de Comunicaciones de la isla de Cuba, será formado por mitad en todas sus clases, desde la de Oficial primero de estación hasta la de Director de Sección de segunda clase, por los individuos del Cuerpo de Telégrafos de la Península que pasan á continuar sus servicios á las mismas, con arreglo al decreto del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 1874 y bases que al mismo se acompañan, en cuando no se opongan á las consignadas en el presente reglamento, y por los individuos del ramo de Telégrafos de las islas de las clases respectivas.

Art. 6.º El Gobierno de S. M. podrá, en aquellos casos que por lo excepcionales juzgue oportuno, designar para sustituir al Administrador general de las comunicaciones, al funcionario de la Administración ó persona que crea más conveniente.

También podrán hacer esta designación por motivos análogos y de reconocida urgencia y gravedad los Gobernadores generales, pero dando cuenta inmediata al Ministerio de Ultramar para los efectos que procedan.

Art. 7.º El cargo de Administrador general reunirá á la vez el de Inspector general de Telégrafos, y será desempeñado por un funcionario del Cuerpo de la Península, de categoría y clase correspondiente, con todas las atribuciones que le concedan los reglamentos.

Art. 8.º Los cargos de Interventor general, Administrador principal de la Habana y segundo orden por los Jefes más antiguos en su empleo de las categorías que les están asignadas. Asimismo las Administraciones principales de las demas provincias y Administraciones subalternas, según su importancia jerárquica ó de servicio, serán siempre desempeñadas por los individuos más antiguos de las clases que les están designadas.

Los cargos de Inspector de cables y teléfonos serán desempeñados por los Ingenieros electricistas.

Todos los demás destinos de la Administración general y de la Central, serán servidos por mitad, entre individuos de ambas procedencias de las clases correspondientes, siempre que sea posible y haya personal suficiente.

Art. 9.º El Cuerpo de Comunicaciones se compondrá de las clases siguientes: Directores de Sección de segunda. Directores de Sección de tercera. Ingenieros electricistas. Subdirectores de primera. Subdirectores de segunda. Jefes de Estación. Oficiales principales. Oficiales segundos. Telegrafistas primeros. Telegrafistas segundos. Aspirantes primeros. Aspirantes segundos.

Las categorías administrativas serán las que designa el Real decreto de 29 de febrero de 1876.

Personal de vigilancia de las líneas y desempeño del servicio mecánico de las Estaciones.

Conserjes. Celadores. Ordenanzas.

Art. 10. Anualmente en los presupuestos se fijará el personal de todas clases que se considere necesario para cubrir el servicio, debiendo quedar siempre igual número de cada clase de una y otra procedencia, publicándose y circulándose al efecto los escalafones.

Art. 11. Dentro de los respectivos servicios á que esté asignado el personal, el más antiguo en su empleo dentro de cada clase, será el Jefe responsable á quien los demás prestarán obediencia, cualquiera que sea su procedencia, pero en igualdad de fechas, el de la Península se hará cargo del mismo.

CAPITULO III

Del Gobernador general

Art. 12. Corresponde al Gobernador general de la Isla: 1.º Consultar al Ministerio de Ultramar todos los asuntos que hayan de resolverse de Real orden, proponiendo sobre ellos lo que juzgue conveniente.

2.º Distribuir el personal del Cuerpo como lo exija el buen servicio, á propuesta del Administrador general del mismo.

3.º Proponer al Ministerio para su ingreso, ascensos y bajas al personal de Real nombramiento de la isla con arreglo á las disposiciones contenidas en este reglamento.

4.º Nombrar el personal que no sea de Real

nombramiento en las vacantes que ocurran por bajo ó defunción en las escalas con arreglo á este reglamento.

5.º Elevar al Ministerio de Ultramar debidamente informadas las solicitudes sobre jubilaciones, ascensos y demás incidentes que ocurran á los individuos del Cuerpo en su carrera.

6.º Conceder licencias temporales á los individuos de las diferentes clases, según las disposiciones vigentes.

7.º Separar con justificada causa, probada en expediente instruido al efecto, á los subalternos cuyo nombramiento correspondía á su autoridad. Siendo en el empleo y sueldo á todos los funcionarios del Cuerpo de Comunicaciones de Real nombramiento, dando cuenta al Ministro de Ultramar para su superior resolución.

9.º Proponer al Ministerio de Ultramar para su jubilación á los individuos del Cuerpo que no habiendo cumplido la edad reglamentaria estén inhabilitados para prestar el servicio de su clase.

CAPITULO IV

De la Junta de Obras públicas como consultiva del Cuerpo de Telégrafos.

Art. 13. Cuando en la Junta consultiva de Obras públicas se trate de asuntos pertenecientes al ramo de Comunicaciones, desempeñarán en ella las funciones de Ponentes con voz y voto el Administrador general de Comunicaciones ó el primero electricista que aquella Junta designe.

Art. 14. Pertenece á esta Junta, como Vocales, los Ingenieros electricistas que presten sus servicios en la Habana.

Art. 15. Se someterán á informe de la Junta: 1.º Los reglamentos ó instrucciones para la ejecución del servicio, para estudios é informacion de proyectos y presupuestos de líneas.

2.º Los expedientes que se instruyan sobre separación de los funcionarios del Cuerpo, de Real nombramiento, con motivo de las faltas que cometen en el servicio, siempre que no se refieran á acciones ó omisiones penadas por las leyes, en cuyo caso se procederá con arreglo á lo establecido para los demás funcionarios de la Administración.

3.º Todos los asuntos que determinen los reglamentos, decretos y disposiciones vigentes.

También podrá ser oída la Junta acerca de todos los demás asuntos en que el Gobierno estime conveniente su informe.

CAPITULO V

Del Administrador general

Art. 16. Corresponde al Administrador general: 1.º Dirigir, conforme á reglamento, y dentro de los límites del presupuesto, el servicio del Cuerpo.

2.º Formar el presupuesto general de gastos y su distribución.

3.º Ordenar los servicios extraordinarios que crea convenientes.

4.º Proponer al Gobernador general la distribución del personal conforme lo exija el buen servicio, y en armonía con los reglamentos.

5.º Proponer al Gobernador general el nombramiento del personal que no sea de Real orden.

6.º Suspender provisionalmente de empleo y sueldo, cuando el caso lo requiera, á todos los funcionarios del Cuerpo, dando cuenta al Gobernador general.

7.º Elevar á la resolución del Gobernador general debidamente informados, todos los expedientes relativos al Cuerpo.

8.º Proponer el nombramiento, en comision, de los funcionarios de todas clases para servicios extraordinarios.

(Se concluirá.)

VARIEDADES

MANILA AL VUELO

PROBLEMA.

Voy á someter uno, con la riqueza agrícola íntimamente conexiona, á la alta competencia é inteligencia científica de dos cuerpos facultativos: el que de la naturaleza brava cuida, en estas regiones, y el que estudia la vida vegetal en sus relaciones con las necesidades y con las industrias humanas.

La cosa lo merece y por lo ménos, merece, en mi entender humilde, los honores de un vuelo. Al pie de los bosques húmedos, á orillas de esas vertientes donde las energías del subsoilo parecen decir á las nubes: «allá voy,» y hasta las nubes levantan copas formidables, otras energías más modestas y comedidas, pueblan de arbustos medoceros, claros y desmenuados, y de extensas alfombras de cogon, espacios considerables.

Son vecinos estos bosquecillos y estas praderas habitualmente, de aldeas y cabeceras, *distas* y rasguños sueltos, y de esos vegetales de cortos alcances, cortan los vecinos la escasa leña que reclaman la morisqueta y la prensa para la camisa, y esos prados apacientan sus carabaos y caballos, y en ellos cortan el material, hermano del hierro galvanizado y la teja, para la defensa del tejado contra colillas y baguños.

Però de aquí precisamente arranca el mal y este es el primero y fundamental dato del problema.

Porque entre el diente del rumiante indígena y el bote del indígena vecino, el cogonal sufre averías; rasguños y descuidos, esa agreste alfombra, y luego sucede, que por encima de esos rasguños pasan volando el cuervo y panique, y otros animales frugívoros, los cuales, muy incoherente, dejan caer sus deyecciones, que al llegar al suelo, las que atrapan un dolo de tierra libre de la gramínea dominadora de estos llanos y laderas, arraiga y prospera, en forma de semilla de guayaba, indigesta á los ácidos gástricos del ave y el murcielago, hasta convertirse al momento en copudo arbolito, cuyas ramas, proyectadas oscura sombra, quitan al suelo luz y aire, y extienden en torno la muerte de los vegetales inferiores.

Y de esta suerte, la pradera del cogonal se convierte en bosque bajo, espeso y enmarañado, y el carabao que hace dos años allí pastaba á sus ancias, sufriendo de hambre ó tiene que volverse á su amor: «¿qué hemos hecho? ¿Qué delito hemos cometido para sufrir castigo ambo; yo el ayuno de aquellas ricas gramíneas, y tú el ayuno de mis sabrosas carnes, manjar de *catapusanas* y *pintabasas*».

Pues habéis hecho una cosa muy sencilla, ó habéis dejado que se cumpla una ley muy natural, la cual os trae á los dos una permutacion de consecuencias entre todos. Y ved la cadena que habéis eslabonado entre todos. Tú, carabao, has devorado esa yerba sin cuidarte para nada de esa rotacion indispensable, que aun con la vegetacion espontánea es de absoluta necesidad. No has dejado que el pasto de hoy se reponga de los destrozos de ayer, y dando tu mano (ó tu pata) al cuervo y al murcielago, has dejado la fértil tierra descubierta, y dispuesta á recibir la semilla. Y la semilla, al entrar sin resistencia en el vehículo aéreo de unas aguas más allá, al semillero preparado aquí, y sigue así, ese engranaje de ruedas, que á un trabajo efectivo convergen; de pequeñas causas que á un resultado de bullo conspiran, hasta llegar al resultado fatal de la ruina de estos pastos y la ruina de esta ganadería.

A lo ménos en su forma actual, en este estado tradicional y casi prehistórico, del animal herbívoro, al cual se abandona á sí mismo, y allá se va por esos campos, en las largas épocas anuales que separan una de otra cosecha, buscando el alimento á su antojo.

Y siguiendo este fatal camino, se ve llegar el día en que, en esa lucha entablada entre el guayabo y el cogon, el primero logre definitivamente triunfo y estas sabanas que cubre la gramínea, se truequen en extensos bosques del arbusto americano.

¿Y el remedio de este mal?—me diréis. —Eso mismo preguntó á aquellos cuerpos facultativos, cuya competencia invoque al principio de estas regiones; á los doctores y pontifices filipinos, de este tiempo maravilloso de la naturaleza vegetal.

Hay que combatir al despota de esta flora, y al Atala de esta botánica, del cual también puede decirse, y sin hipérbole alguna, que «donde pone sus plantas no nace yerba;» hay que idear el medio de evitar este otro escollo á la nave de esta agricultura, ya por tantos escollos y tantas dificultades navegada.

Y á mi juicio, el peligro este contra la agri-

cultura filipina, en determinadas regiones por lo menos, y en determinado límite, con un poco más de agricultura se evitaría, y un poco más de ganadería.

Però esta agricultura, con un poco más de trabajo, y esta ganadería, con un poco de cuidado é inteligencia.

En tanto no llegue esto, seguirá por estos espacios dilatados, marco disforme del cuadro minuscule de estos cultivos, seguirá esa obra de destrucción de los pastos naturales, destrucción indirecta de esta ganadería, y del animal principalmente, que es instrumento casi único de trabajo, recibiendo por remate grave herida esta agricultura y esta producción.

La invasión del guayabo, la irrupcion del arbusto americano, desaloja y arrolla toda esta baja vegetación.

Paréceme copiar el guayabo otras invasiones y otros desalojamientos de esta cinografía.

QUITOQUIAP.

NOTICIAS

DE LA TARDE DE AYER

INDISPUESTO

Se encuentra el señor Mazzara, que en la ópera *Martha*, anunciada para esta noche, tenía el papel de Sir Tristan, en el que le reemplazará el señor Bocca.

NO HA HABIDO

Por causas ajenas á la voluntad del Tribunal nombrado al efecto, no se han celebrado hoy los exámenes del primer ejercicio de los alumnos que solicitan ingreso en la clase de aspirantes del cuerpo de Telégrafos, debiendo tener lugar éstos mañana por la mañana.

QUILEZ

A las once y media de esta mañana, á la bajada del Puente de España, en direccion á la Escolta, se rompió un quilez propiedad del señor Pacheco, interrumpiendo por algun tiempo la circulación de los demás carruajes; pero, afortunadamente, no hubo que lamentar nada desagradable para las personas que lo ocupaban.

CONCIERTO

A pesar de las indicaciones de la Prensa, parece ser que la Sociedad Santa Cecilia no desiste de celebrar el jueves próximo, el anunciado concierto en los salones del Union-Club. Únicamente se ha alterado el programa, que, según acuerdo de última hora, será el siguiente:

Raff—Cavatina op. 49.—Violin y Piano (señor Gloria).

Delange.—Vals brillante.—Piano (señorita Galvez).

Manzanque.—Música.—Trabajo literario (señor Manzanque).

Mariani.—*La morte di una cara creatura*.—Romanza (Sr. Cascarosa).

Chopin.—a. Polonesa.—Piano (Sr. Serrao).

Leo.—b. Arietta (siglo XVIII).—Piano (señor Serrao).

Raff.—c. La Fileuse.—Piano (Sr. Serrao).

Al finalizar el concierto, la afamada orquesta del señor Conchú ejecutará algunos preciosos baillables.

PRESUPUESTOS

Con atento B. L. M. del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, hemos recibido un ejemplar de los presupuestos de ingresos y gastos de la seccion 6.ª «Marina», que empezaron á regir en 1.º del mes actual. Damos las gracias al señor Fernandez Peral por su atencion.

PARTE

El Observatorio ha dado á las 11 y 45 minutos el siguiente parte:

«Los barómetros bajos: la depression que se acentúa hacia S. S. E. no es temible por ahora; vientos variables con chubascos.»

SE ESPERA

De mañana á pasado es esperado en nuestro puerto el aviso de guerra *Marqués del Duero*.

ENFERMA

Es posible que esta noche no pueda verificarse en el teatro de Tondo la anunciada representación de *Martha*, pues, según nuestras noticias, se halla bastante delicada de salud la señora Springer, á pesar de lo cual abandonó ayer el lecho para asistir al ensayo, debido á lo cual, hoy se encuentra algo empozada de su dolencia.

MONTES

Por la Direccion general de Administración civil, á propuesta de la Inspeccion del ramo, se han dictado las resoluciones siguientes:

Concediendo corte de maderas gratuito al cura párroco de Maasin (Iloilo), y al capellan de San Antonio, Isla de Alabat, pueblo de Yababas.

—Idem id. ordinaria, á Antonio de la Cruz, Morong; Antonio Villanueva, Samar; Claro Chusobio, Leyte; Cecilio Martinez, Romblon; Domingo Hombria, Leyte; Eugenio Ocampo, Camarines Sur; Espidio Ramirez, Isabela; Estanislao Yoying, Zambales; José Maria Urisandí, Albay; Joaquin Campomanes, Leyte; Leoncio Alberto, Cavite; Ladislao Donato, Ilocos Sur; Luis Flores, Samar; Manuel Saténico, Bataan; y Zambales; Matias Palma, Leyte; Marcos Sancuaco, Nueva Ecija, Pampanga y Tarlac; Manuel Fulgado, Morong; Primitivo Formoso, Morong; Raimundo Quero, Ilocos Sur; Rfo Matuquinas, Leyte; Saturnino Zamora, id.; Tomás Malin, Ilocos Norte.

—Id. títulos de propiedad de terrenos, á doña Basilia Trinidad, en Dingras (Ilocos Norte), y don Tomás Mendoza, en San Miguel de Maysu (Bulacan).

—Adjudicando por composicion gratuita y onerosa á doña Susana Basco los terrenos que posee en Tivi (Albay); por composicion onerosa, á don Dionisio Templado, los que posee en el mismo pueblo; por composicion gratuita, á don Andrés Figueroa, don Maximo Larez y don Enrique Lopez, los que poseen en Sorsogón (Albay); á don Estanislao Ducamo, y don Antonio de Vera, los que poseen en la misma provincia, y á don Eduardo Gallego, en Bulan, de id.

—Disponiendo se autorice al Gobernador de Albay para que firme los títulos de propiedad que estén fechados antes de la época de mando, si bien anteponiendo una nota que se le indica.

—Oficio al Gobernador de la Laguna, comunicándole el superior acuerdo de 28 de febrero último por el que desestima la instancia del Gobernadorcillo de Calamba en solicitud de legua comunal.

—Id. al Gobernador de Pangasinan comunicando otro superior acuerdo de igual fecha, por el que se resuelve se dé por terminado el expediente sobre legua comunal del pueblo de San Carlos.

VISTA

En la sala de lo civil de esta Audiencia territorial, se vieron esta mañana los autos ejecutivos seguidos en

RECONOCIMIENTO

Se ha dispuesto por la Autoridad correspondiente, que dos señores médicos reconozcan a don Pedro Zamora y Aragones, Juez de primera instancia de la provincia de Camarines Sur, que solicita anticipo de licencia por enfermo para la Peninsula.

COMISION

El viernes próximo se reunirá la encargada para examinar a las jóvenes que han solicitado someterse al de maestras de Instrucción primaria.

INHUMACIONES

Desde las ocho de la mañana de ayer a igual hora hoy, se han verificado 16 inhumaciones en los diferentes cementerios del radio municipal.

ELECCIONES

He aquí el resultado de las verificadas para Gobernadorcillos:

Muntinlupa.

- 1.er lugar.—Don Rufino Bautista.
2.º idem.—Don Tomás Rayos.
3.er idem.—El Gobernadorcillo actual.

Dilao.

- 1.er lugar.—Don Severino Pascual.
2.º idem.—Don Eliseo Reyes.
3.er idem.—El Gobernadorcillo actual.

San Pedro Macati.

- 1.er lugar.—Don Feliciano Maysaysay.
2.º idem.—Don Juan Leiva.
3.er idem.—El Gobernadorcillo actual.

Santa Ana.

- 1.er lugar.—Don Joaquin Buenviaje.
2.º idem.—Don Mariano Liborio.
3.er idem.—El Gobernadorcillo actual.

A SU DESTINO

En el vapor Antonio Muñoz embarcarán mañana nuestros amigos los Sres. Valdés y Bascaran, Gobernador y Secretario del Gobierno civil de Albay, respectivamente.

FLORES DE MAYO

Desde mañana, 30 de abril, al día 1.º de junio, se celebrarán en la Iglesia de San Ignacio solemnes cultos dedicados a la Madre de Jesús.

Todas las tardes, al toque de oraciones y después de un repique, se empezará con un canto de invitación a los fieles, después del cual se rezará el Santo Rosario y cantará la Letanía, celebrándose a seguida los ejercicios propios del día 6 de indicación de la flor del siguiente y sermón, que dará un P. Jesuita, terminando con un canto a la Santísima Virgen María.

Los sábados y domingos se cantará, además, la Salve, y el 1.º de junio habrá a las seis de la mañana Comunión general y por la tarde solemne función de despedida.

Seguramente se verá el templo de San Ignacio concurridísimo durante los citados días.

SERVICIOS PÚBLICOS

Por el Excmo. Sr. Director general de Administración civil, se han dictado las siguientes resoluciones:

—Dispensando que el 7 de junio próximo se saque a subasta el arriendo del servicio del primer grupo de mercados de Paríac, y el de los de Zambales.

—Dispensando que el mismo día 7 de junio, se celebren los siguientes conciertos:

—Para arriendo de la matanza de reses de Calamianes.

—Idem id. de la matanza de reses del primero y segundo grupos de Zambales.

—Idem id. de la matanza de reses de Masbate y Ticao.

—Idem id. de la matanza de reses del primero y segundo grupos de Ilocos Sur.

—Idem id. de los mercados públicos de Cagayan.

—Idem id. del servicio de mercados correspondiente a los grupos segundo y tercero de Bulacan.

—Idem id. de la matanza de reses correspondientes al grupo tercero de la provincia de Cebu.

—Dispensando que en el día anteriormente citado se celebre la subasta del arriendo del sello y resello de Isabela de Luzon.

—Idem id. del arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de Cápiz.

HECHO HEROICO

Días pasados dimos cuenta a nuestros lectores de un encuentro habido entre la fuerza del Tercio n.º 21 de la Guardia civil y una partida de malhechores.

Ya entonces dijimos que un sargento (hoy sabemos que se llama Francés) había sostenido el solo, estando herido, ruda lucha con numeroso grupo de malhechores (unos 50), dando muerte a varios de estos.

Hoy añadimos que noticias últimamente recibidas, pinta el hecho con tales caracteres de heroísmo, que el sargento en cuestión ha presentado, instancia solicitando se le conceda la cruz laureada de San Fernando, según telegrama recibido por el Excmo. Señor Subinspector de las Armas generales, del jefe accidental de Manila.

Mucho celebráramos que del juicio contradictorio salga airoso el solicitante, y que su conducta sirva de estímulo a cuantos visten el uniforme de la Guardia civil.

PUENTE

Por la Ordenación de pagos de la Dirección civil, se ha oficiado a la Inspección de Obras públicas, poniendo a su disposición las cantidades que necesite para proceder a la construcción del puente que ha de enlazar Arroceros con Santa Cruz, según el proyecto del ingeniero señor Cologan, aprobado por el Gobierno de S. M.

Suponemos que las obras se llevarán a cabo inmediatamente, vencido como está el único obstáculo que a ello se oponía, y siendo como es de absoluta urgencia la construcción de dicho puente.

CARRERAS DE CABALLOS

Prometen estar muy animadas las que se van a celebrar en los días 2, 3 y 4 del próximo mes.

La Tribuna de los Jueces, antes colocada al lado de la de la Prensa, se ha trasladado al otro lado de la pista.

A continuación damos una relación de los caballos y ginetes que habrán de montarlos en las carreras del primer día.

EL PREMIO DE SAN JUAN

Premio \$ 100.—Distancia 3¼ milla.

Caballos. Ginetes.

Pogo Sr. Macleod.

Perlin Sr. Garchitorea.

Granate Gavito (don José.)

Rag Irueta Goyena.

Bobtail Ordoñez.

Giroflé White.

Nulo Ashton.

EL PREMIO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL PARA NOVATOS.

Premio 1.º \$ 250.—2.º \$ 50 ofrecido por el Manila Jockey-Club.—Distancia, 1¼ milla.

Caballos. Ginetes.

Gazapo Sr. Garchitorea.

Toledo Gavito (don José.)

Table with 2 columns: Caballos and Ginetes. Includes names like Cid, Hulano, Venecio, Camelo, Liguado and their respective riders.

EL PREMIO DE ALBAY.

1.er premio \$ 150 y 2/3 partes de las inscripciones.
2.º id. \$ 50 y 1/3 id. de las id.
3.º id. \$ 50.—Distancia 1¼ milla.

Table with 2 columns: Caballos and Ginetes. Includes names like Caracolillo, Fluidor, Editor, Bilbao, Teruel and their respective riders.

EL PREMIO DE CAMARINES.

1.er premio 125.—2.º id. \$ 25.
Distancia 1¼ milla.

Table with 2 columns: Caballos and Ginetes. Includes names like Tiburon, Tag, Calasero, Valerio and their respective riders.

EL PREMIO DE RESISTENCIA.

Esta carrera tendrá que permutarse por otra, por no haber inscrito hasta la fecha caballo alguno.

Mañana daremos a conocer las correspondientes al segundo día.

COMISION

En la Junta de Jefes de los cuerpos de esta guarnición, celebrada esta mañana en la Subinspección de las Armas generales, se nombró una comisión, compuesta de los señores coronelos Gutierrez Soto, Eloya y Hore, para que presenten el modelo de cubre-cabezas que ha de sustituir al capace que hoy usan las fuerzas del Ejército.

QUEJAS

Nos las dá un vecino del barrio de Tanque (Paco), de que existen por allí muchos desocupados que, eludiendo la activa vigilancia de que son objeto, se entretienen en jugar a la lotería.

Debe, pues, castigárseles con mano fuerte, para impedir que molesten al vecindario.

DIRECCION CIVIL

Por dicho centro se han adoptado hoy las siguientes resoluciones, que a colega, desocho siempre de ir a la vanguardia, publicó el domingo:

—Admitiendo la renuncia que hace doña Marciana Alcántara, del cargo de maestra propietaria de la escuela de Apalit (Pampanga).

—Desestimando la instancia de don Manuel Lahora, maestro de Calaban, en Camarines Sur, que solicita ascenso.

—Nombrando a don Juan Bello y Vergara maestro sustituto del pueblo de Ling-ey, del distrito de Lepanto.

—Admitiendo la renuncia que hace don Martín Masa del cargo de maestro sustituto de la cabecera de Antique.

—Concediendo ocho meses de licencia para la Península a don Pedro Serrano, maestro de la segunda escuela de niños del Arrabal de Binondo de esta Capital.

—Nombrando a don Braulio Navarro maestro propietario de la escuela de Naraga (Albay).

—Expidiendo título de Perito tasador de terrenos del Estado a favor de D. Leon Cillas y Reyes.

PASAJEROS

Llegaron. Por el vapor Serantes, de Gubat:—varios a proa.

Salieron. Por el vapor Salvadora, hoy, para Iloilo:—varios individuos a proa.

Por el vapor Luzon, hoy, para Tacloban y Borongan:—D. Eugenio Dasa, y once individuos a proa.

SALIDA DE BUQUES

Para mañana. DON JUAN.—Para Hong-kong.—C. F. L. Roxas.

TAAL.—Para Masbate, Nueva-Gaceras y Daet.—C. F. L. Roxas.

HERMOSA.—Para Palanoc, Gubat, Lagonoy, Nueva Gaceras y Daet.—C. O. Aldecoa y Comp.

ANTONIO MUÑOZ.—Para Gubat, Legaspi y Tabaco.—C. Muñoz hermanos.

DE HOY

Hoy celebrará una conferencia con el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil el representante de la compañía British Electrical Engineering, para tratar de la instalación del alumbrado eléctrico en Manila.

Sabemos que en el primer correo que lleve de Singapore vendrá a Manila la Montaña Rusa, procediéndose incontinenti a su instalacion.

Por carta particular de un pasajero del San Ignacio de Loyola, sabemos que dicho vapor sufrió una varada en su viaje entre Singapore y Colombo, en la proximidad de un faro, y después de tres horas de detención, continuó su viaje sin novedad.

En el beneficio de la señora Balzofre, que se celebrará el jueves en Tondo, además de la ópera Ernani, se actuará, según un colega, la sargenata del primer acto del Barbero de Sevilla, que cantará el señor Daddi, y el duo de tenor y barítono, que cantará el mismo con el señor Falcia.

Se halla ligeramente indispueto nuestro querido amigo el abogado señor don José Moreno Lacalle.

Desearnos se restablezca en breve.

Nuestro colega El Comercio publicó ayer, bajo el título de La manía de las grandezas, un artículo del periódico El Día, en que se cuentan las aventuras de un pobre demente en el Congreso de los Diputados y en la Presidencia del Consejo de Ministros.

El señor Neira, a quien dicho artículo se refiere, estuvo en Manila hace muchos años, granjeándose muchas simpatías por sus excelentes condiciones de carácter, y es persona muy conocida, tanto aquí como en Madrid.

Lamentamos hondamente la triste enfermedad de que es víctima.

RENUNCIA

La hace de su cargo de Juez de Paz del distrito de Intramuros, el señor don Aurelio Pelaez, quien tenemos entendido se hace cargo de la notaría del señor Fajarnés, por marcha de éste a Europa.

A las once de la mañana de ayer y en ocasion en que del establecimiento de los señores Ullmann se dirigía el señor Gruppe a de los señores Ricart, Soler y comp., situado en la acera de enfrente, tuvo la mala fortuna de

que se le torciese el pié izquierdo, ocasionándole esto una dislocacion en el tobillo. Como el accidente impedía al señor Gruppe andar, entró en casa de los señores Ricart, Soler y comp., quienes estuvieron solícitos con aquel, poniendo a su disposición un coche para que lo condujera a su domicilio.

El señor Gruppe, suponiendo que el médico señor Mascuñana se hallaría en dicha hora en su establecimiento, acorrecó a éste, donde efectivamente se encontraba aquel facultativo, quien acompañó al paciente a su domicilio administrándole las primeras medicinas. Poco después fué llamado el Dr. Treles, médico de la casa, que después de observar la luxacion y recetar, manifestó que por de pronto no había que hacer más que esperar y que más tarde podría venirse en conocimiento del procedimiento que debiera adoptarse para la total cura de la citada luxacion.

Sentimos el accidente, y deseamos al señor Gruppe un rápido restablecimiento.

Como la Prensa debe hacerse eco de cuanto contribuya a corregir ó evitar abusos de cualquier clase que sean, no vacilamos hoy en tributar nuestro más sincero elogio al Capitán del Puerto, señor Jácome, que entre otras medidas que demuestran su celo en el desempeño de su cargo, sabemos ha logrado extirpar la deplorable explotación de que venían siendo víctimas algunos marineros de buques mercantes, por parte de algunos que les proporcionaban colocaciones cuando se hallaban vacantes.

Si merece plácemes todo el que se dedica a cortar punibles abusos, mucho más los merece cuando se trata de dar protección al desvalido y menesteroso.

Nosotros se los damos al señor Jácome, felicitándole por el buen éxito de su actividad y de sus excelentes deseos.

Damos las gracias al señor Administrador de la Compañía Transatlántica, por el ejemplar que se ha servido remitirnos, del curiosísimo folleto titulado El Alfonso XIII, en el Río de la Plata.

Ayer debió haber llegado a Odiong la fuerza destinada a cubrir el destacamento recientemente creado en dicho punto, que se halla situado entre los pueblos de Odonell y Moriones.

La Compañía general de tabacos de Filipinas ha tenido la bondad de participarnos que ayer 29 llegó a Singapore el vapor-correo Isla de Luzon, en viaje para Manila.

TEATRO DE TONDO

MARTHA

Para función 24.ª y última de abono, se puso anoche en escena la ópera Martha, obteniendo una mediana interpretación.

La escasa concurrencia que acudió al teatro, aplaudió algunos números de la obra que salieron con mayor acierto.

EFEMERIDE

30 de octubre de 1889.—EL DIARIO DE MANILA denuncia a la Autoridad, en la sección de noticias del periódico, la existencia de un monton de escombros, procedente de derribos, que se hallaba adosado a la fachada del Hospital de San Juan de Dios, que mira a la calle de San Francisco.

Tenemos una verdadera satisfacción en recordar a nuestros lectores tan feliz acontecimiento, y al propio tiempo les comunicamos que el monton denunciado se halla en el mismo sitio, disfrutando de la más cabal salud, y siendo agradable entretenimiento de los que por la citada calle discurrían.

SUCESOS VARIOS

SERVICIOS DE LA VETERANA.

Un rata que por el arte de limar se apoderó de un reloj de níquel, ha sido remitido al Juzgado de Tondo.

Se ha dado cuenta al Corregimiento de haberse fugado un criado de la casa donde servía.

Tres naturales, un chino y una mujer, que creaban de documentos personales, han sido remitidos al Gobierno civil.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio de la plaza para el día 30 de abril de 1890. Parada y vigilancia, Artillería, y núms. 68 y 73.—Jefe de día, el señor coronel de Artillería, don Enrique Hore.—Imaginaria, otro de la 1.ª Brigada, don Nicolás Jaramillo.—Hospital y provisiones, núm. 0, 1.er capitán.—Reconocimiento de zaeate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música, en la Luneta, núm. 73.

D. O. de S. E. general Gobernador, el teniente coronel, Sargento mayor, José García.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio de la plaza para el día 30 de abril de 1890. Parada y vigilancia, Artillería, y núms. 68 y 73.—Jefe de día, el señor coronel de Artillería, don Enrique Hore.—Imaginaria, otro de la 1.ª Brigada, don Nicolás Jaramillo.—Hospital y provisiones, núm. 0, 1.er capitán.—Reconocimiento de zaeate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música, en la Luneta, núm. 73.

D. O. de S. E. general Gobernador, el teniente coronel, Sargento mayor, José García.

PENÍNSULA

TANNHAUSER

ARGUMENTO.

Como en los dramas líricos de Wagner, el li bro es no menos esencial que la música, damos con toda la amplitud posible el argumento de la grandiosa ópera que se ha cantado últimamente en Madrid, a beneficio del señor Mancinelli.

ACTO PRIMERO

Interior del palacio de Venus. En el fondo una gruta y un lago donde aparecen náyades y sirenas. Algunas ninfas danzan en el centro; al rumor de la danza caen, vez más agitada, con testa en el fondo como un eco el canto de las sirenas.

En primer término, Venus reclinada, y ante ella, de ropillas, Tannhauser. Mientras cantan las sirenas, Venus y Tannhauser se contemplan con éxtasis de amor.

Tannhauser.—Estaba soñando. Parecíame escuchar los alegres trinos de las campanas. ¿Cuánto tiempo que no las oigo! No puedo medir el que he permanecido a tu lado sin ver los hermosos espectáculos de la naturaleza.

Venus.—¿De qué te quejas, insensato? ¿Has olvidado tus sufrimientos pasados y las delicias que ahora gozas? ¿Oigo tu arpa, cantor mío, y colorea el triunfo del amor.

Tannhauser (acompañándose al arpa).—¡Gloria a ti, oh diosa! Arvido de placer me acerque a ti cuando mi alma moría y encontré todos los placeres de que puede gozar un mortal. Pero mi corazón ansia otra cosa: quiero sufrir también, quiero luchar con el destino. ¡Oh, diosa, déjame partir!

Venus.—¿Qué tristes acentos oscurecen tu voz? ¿De qué me reprochas? ¿De que me acusas, bien mío?

Tannhauser.—¡Loado sea tu amor y felices aquellos que beben en tu aliento divino! Aquí respiro el encanto de todos los placeres; pero, ¡oh diosa! echo de menos el aura de los bosques, la frescura de los prados, el canto de los pájaros y el sonido de las campanas. ¡Oh reina! déjame partir.

Venus (enojada).—¿Desprecias mi amor? ¡Lo enalteces y lo maldices? ¿Estás harto de mis atractivos?

Tannhauser.—¡Jamás sentí pasión más ardiente como en estos momentos, cuando debo alejarme de por toda la eternidad.

Venus.—¡Ven, amado mío! Seductoras melodías me invitan a enlazarte en tierno abrazo. De mis ojos brotan para ti mil deleites. Nazca de nuestra

unión una fiesta de placer y celebremos gozosos nuestra pasión ardiente; abandonéte en mis brazos. Las sirenas (invisibles).—¡Acercaos a la orilla, acercaos a la playa!

Venus (atrayendo a Tannhauser).—¡Amado mío, bien mío! ¿Quieres dejarme?

Tannhauser.—Para ti, para ti sola resonarán mis cantos. Tuyo es el fuego que inunda mi corazón. Quiero ser tu campeón contra el universo entero. Pero déjame volver al mundo: aspiro a la libertad y a la lucha, aunque me esperen la derrota y la muerte. Déjame partir, ¡oh reina, oh diosa!

Venus (con exaltación).—¡Parte, insensato! ¡Vete, ya no te detengo! Buscas la libertad y la encontrarás fuera. Vivirás en la miseria y en el odio, humillado y desdenado. Recordarás con lágrimas en los ojos a la que te brindó con tantas horas felices. ¡Huye de mí lado! Mi imperio, cerrado para los esclavos, sólo se abre para los héroes.

Tannhauser.—¡Parte para siempre, adiós! ¡Jamás me volverás a ver!

Venus.—¡Como tú volverás! ¡No me hagas pagar el supremo consuelo que hallé en tus brazos, con tus desdenes! Si no volvieres ¡ay! el mundo se convertirá en un desierto! ¡Vuelve, vuelve a mí! ¡Confía en mi amor!

Tannhauser.—No busco el placer, busco la lucha y la muerte.

Venus.—¿Y si la muerte huye de ti? Tannhauser.—¡La encontraré en mi corazón y en la penitencia.

Venus.—¡No alcanzarás la salvación más que en mí!

Tannhauser.—¡Mi salvación no está en ti; está en María! (Venus desaparece).

MUTACION

Tannhauser solo en un hermoso valle, bajo el azul cielo. A la derecha, en el fondo, Wartburg; a la izquierda, y más lejos, Harselberg. En el mismo término una imagen de la Virgen. Oyense las espaldas de un rebaño.

El pastor.—Canta la legada del florido mayo. (Oyese el canto de los peregrinos, que vienen del lado de Wartburg y costean por la derecha el largo sendero de la montaña.)

Los peregrinos.—¡A ti me dirijo, Señor! ¡Alabado sea el dulce nombre de María! Voy a cantar mis pecados en la augusta fiesta del jubileo. Bendito sea el que permanece fiel a su fe. Salvado será por la penitencia y el arrepentimiento.

El pastor.—¡Protéjamos Dios en vuestra peregrinación a Roma! ¡Fénelme presente en vuestras oraciones!

Tannhauser (de rodillas).—(Gloria al Todopoderoso! ¡Augustos son los milagros de tu gracia! ¡Cuanto me abruma la carga de mis pecados! ¡Los sollozos ahogan su voz. Oyese cada vez más lejos el canto de los peregrinos. Del lado de Eisenach suenan el doblar de las campanas. Gallan éstas y suenan las trompas. Sale a la escena el landgrave seguido de su cortejo.)

Landgrave.—¿Quién es ese tan abstraído en su plegaria?

Walther.—Un penitente, sin duda.

Walther.—Un penitente, sin duda. Walfram (acompañándose a Tannhauser y reconociéndole).—¡Es él!

Los cantores y el landgrave.—¡Enrique! ¡Enrique! ¿Es esto un sueño?

Walther.—¡Vuelves como amigo ó como enemigo?

Walfram.—¡Inútil pregunta. ¿No veis su humilde actitud? ¡Salud, valiente cantor!

Los cantores.—¡Salud, salud a ti!

Landgrave.—¿Dónde has permanecido en tu larga ausencia?

Tannhauser.—He andado errante por comarcas desconocidas sin encontrar paz ni reposo. ¡No me interrogéis más! Dejadme partir.

Todos.—No partiras. Quédate entre nosotros.

Tannhauser.—¡Dejadme, por favor, dejadme! Walfram (colocándose ante Tannhauser y alzando la voz).—¡Quédate junto a Isabel!

Tannhauser (vivamente emocionado).—¡Isabel! ¿Eres tu quien me devuelves este nombre que suena en mis oídos como un eco del cielo?

Walfram.—Desde que nos abandonaste, el corazón de Isabel se cerró a nuestras quejas, y transcorre triste y silenciosa su vida. Vuelve con nosotros para dar alegría a la virtuosa doncella.

Tannhauser (abrazando a Walfram y a los cantores).—¡Llévame a su lado! Reconozco el mundo y me siento gozoso con la idea de que voy a vivir.

Landgrave y cantores.—Un milagro nos lo trae, Resucen voces de júbilo y salga el canto de todos los pechos.

Landgrave.—¡Concéntrate los cazadores con las suyas y parten todos juntos!

ACTO SEGUNDO.

La sala de los cantores de Wartburg. Distinguese en el fondo la ciudad y el valle.

Isabel.—Yo os saludo, amadas bovedas. ¡Cuán tristes me habeis parecido ha la ahora, y cuán alegres os veo en este momento, cuando va a llegar quien me devuelva la vida!

Isabel.—Bien venido seas. ¿Dónde habeis permanecido en vuestra larga ausencia?

Tannhauser.—Muy lejos de aquí, en recóndita comarca. Ya no esperaba volveros a saludar ni alzar ante vos mis ojos.

Isabel.—¿A qué se debe vuestro regreso?

Tannhauser.—A un incomprendible milagro.

Isabel.—¿Doy gracias a ese milagro desde el fondo de mi corazón. Perdonad, no sé lo que me digo. Parece que soy víctima de un ensueño. He vivido sin vos triste y abatida. Desde que os alejasteis, no sonaron como otras veces en mis oídos las voces de los cantores. Una profunda melancolía inundaba mi alma. Ahora, viéndolos en mi presencia, siento que renacen en mí las dormidas alegrías. ¿Qué prodigio habeis obrado en mí, Enrique?

BUQUES

VAPORES DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.

VAPOR-CORREO "ISLA DE LUZON."

Saldra el 20 de mayo a las nueve de la mañana para Barcelona...

Este y los demas vapores de la Compania, reciben tambien carga para Genova y Napoles...

Se efectuan seguros sobre embarques en estos vapores con la bonificacion de 5 por 100.

Los equipajes se recogeran en el contra-registro de la Aduana nueva...

El despacho de billetes de pasaje se cierra a las tres de la tarde de la víspera de la salida.

NOTA.—Los señores pasajeros encontrarán a bordo toda clase de cigarrillos...

ADMINISTRACION, GOITI, 11.

VAPOR-CORREO ROMULUS.

Saldra en viaje impar para Batangas, Calapan, Boac, Laguanianon, Pasacao, San Pascual, Palanoc, Donsol, Sorogon, Legaspi, Virac y Tabaco...

VAPOR-CORREO BUTUAN.

Saldra para Subic, Sual, San Fernando, Caoayan, Currimao y Aparri...

VAPOR-CORREO BRUTUS.

Saldra en viaje impar para Romblon, Capiz, Iloilo, Dipitan, Dumaguete y Cebu...

VAPOR HERMINIA.

Saldra para Palanoc, Gubat, Laguanoy, Nueva Caceres y Daet...

VAPOR-CORREO DON JUAN.

Saldra para Hong-kong, el dia 30 del actual a las cuatro de la tarde.

PARA CURRIMAO Y APARRI.

El vapor Chispa, saldra para dichos puntos, el jueves 1.º del proximo a las ocho de la mañana.

VAPOR FRANCISCO REYES.

Saldra para Tacloban, el dia 30 del actual a las doce de la mañana.

VAPOR TAAL.

Saldra para Masbate, Nueva Caceres y Daet, el dia 1.º de mayo a las doce de la mañana.

PARA PASACAO, GUBAT, LEGASPI Y TABACO...

PARA CALAPAN, BOAC Y SANTA CRUZ.

VAPOR SERANTES.

VAPOR GLORIA.

VAPOR ZAFIRO.

AVISOS

Desde esta fecha queda autorizado el señor don F. S. JONES...

Médico F. Miciano, ha trasladado su domicilio a la calle de Magallanes n. 20 (Intramuros).

AVISO.

Los señores señores de Malabon para tratar los asuntos referentes al DIARIO...

ALQUILERES

Buena casa.

En fin de este mes, quedara desocupada la espaciosa y bien situada casa num. 13 de la calle Real...

DE VENTA

Una hermosa casa en la plaza del pueblo de Santa Ana.

"EL MINDANAO"

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Premiada con Diploma de Honor en las Exposiciones de Manila 1882, Amsterdam 1883, Amberes 1885 y con el Gran Diploma de Honor en la de Filipinas en Madrid 1887.

FÁBRICA "FLOR DE LA ISABELA."

Manila.

En esta fábrica se elaboran cigarrillos, cigarrillos y picadura, de las clases y a los precios que pueden verse en los anuncios publicados por los periódicos.

En la elaboración de cigarrillos al estilo cubano, se dedican 1.000 operarios indígenas, enseñados y dirigidos por maestros de primer orden de las fábricas mas acreditadas de la Habana.

En la elaboración de cigarrillos al estilo filipino, se ocupan cerca de 3.000 mujeres, dirigidas por las mejores maestras del antiguo estanco, bajo la inspeccion de jefes muy entendidos.

Tambien se dedican a la elaboración de cigarrillos unos 600 operarios; y en los demas servicios de la fábrica, se ocupan mas 150 personas.

El importante desarrollo que ha tomado la elaboración, de un año a esta parte, ha hecho subir el número de operarios que antes trabajaban, hasta las cifras arriba consignadas, este gran consumo que sus productos tienen en todos los mercados, ha obligado a la Compañia a ensanchar notablemente todas las dependencias de su Fábrica Flor de la Isabela, instalando además máquinas de todas clases a la altura de los últimos adelantos, para la fabricación de la picadura y de los cigarrillos, los cuales están movidas por una máquina de vapor de 30 caballos de fuerza.

Ningún fabricante, posee en estas islas tantos elementos como la Compañia Tabacalera para poder satisfacer las justas exigencias del público. La Compañia adquiere anualmente enormes cantidades de tabaco rama, entre las cuales elige para sus elaboraciones lo más selecto de las colecciones de la Isabela, sin mezclar ninguna otra clase de rama, y conserva en sus Almacenes grandes cantidades de hoja de cosechas anteriores para emplearla cuando bien está curada.

Por último, la Compañia hace de sus cigarrillos una escrupulosa división con tres clases: la parte, que del examen resulta verdaderamente superior, se vende con la marca Flor de la Isabela, la parte que es buena, pero que tiene alguna imperfeccion exterior se vende con la marca La Montañesa a precio menor; y la parte que presenta defectos graves como Desecho. Este sistema encarece mucho el producto, pero la Compañia esta resuelta a no perdonar sacrificio alguno, para complacer al consumidor y acreditar su marca.

Quina-Laroché advertisement with logo and text: Faltan de Fuerzas, Dispepsias, Anemia, Calenturas, etc. PREMIO DE 16,600 FRANCOS.

BAZAR FILIPINO.

31 Escolta, esquina a la calle de San Jacinto. Gran surtido de armas en escopetas Lefauchaux, Remington y fuego central de piston de 1 y 2 cañones, revolvers, carabinas de saloni, cartuchos; cuchilleria inglesa...

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS.

Se admiten a concurso proposiciones para el suministro de palay a los caballos de esta Empresa. El consumo mensual pasa de 700 cavanes. Pueden verse las condiciones en las oficinas de la misma, Estacion de Sampaloc, todos los dias no feriados de 9 a 12 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde.

DEPENDIENTE Y PERSONERO

Se admite uno de cada categoria siempre que estén muy al corriente de la plaza y de la venta, recepcion y entrega de los productos del pais.

VINO DE SAN MIGUEL

aperitivo, tónico y reconstituyente, muy apropiado para reponerse del trancazo.—Vende a pfs. 750 caja de 12 botellas.

CONSIGNACIONES DE PROVINCIAS

Barcos de cabotaje y todo genero productos del pais, incluso ganado vacuno y caraballar.

E. COUDRAY advertisement for perfume and rice powder: Perfumeria, 13, Rue d'Enghien, Paris. POLVOS DE ARROZ. E. COUDRAY.

EXCELENTES VINOS FRANCESES, LEGITIMOS

de Burdeos, Borgoña y Champaña de la primera marca de cada procedencia.—Vende por cajas.

ARAÑA SPIDER

de vuelta entera.—Se vende una nueva por pfs. 270. Calle de Joló num. 9.

NESTLE advertisement for NINITOS: MARINE LACTE NESTLE. ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NINITOS.

CABALLOS ILOCANOS

jóvenes, sanos y de gran resistencia, se venden: Calle de Joló num. 9.

RELOJES DE CAJA

de pesas, ocho dias cuerda, despertador, repeticion, fechas etc. Los vende de pfs. 1550 a pfs. 2375 uno.

JARABE DUREL advertisement: ALQUITRAN FERRUGINOSO. Clorosis, Anemia, Catarro pulmonar, Bronquitis crónica, etc.

Recibidos por el ISLA DE PANAY.

Chorizos extremos en sartas. Lomo embuchado. Jamones de Vich. Jamones de York. Salchichon. Paste de Vich. Queso de Gruyere Emmenthal. Queso de San Marcellin. Queso de Roquefort. Queso de Camembert. Anchoas en salmuera. Repollo en vinagre o sea Sauer Kraut. Queso de Danao (Cebu.)

¡OJO con las falsificaciones!

Los frascos de la GINEBRA ANCLA LEJITIMA llevan todos la etiqueta siguiente, registrada en esta Direccion Civil para garantizar su propiedad de la marca y evitar sus falsificaciones: Único y exclusivo importador de esta marca en Filipinas, LOUIS GENU.

E. COUDRAY advertisement for LACTEINA: Perfumeria, 13, Rue d'Enghien, Paris. LACTEINA de E. COUDRAY. Perfumeria especial, comprendiendo: JABON — POLVOS DE ARROZ, ACEITE, ESENCIA, AGUA DE TOCADOR.

Lujosos Quiles Ilocanos

lijeros, fuertes, bonitos y a precios sin competencia posible en Manila. Tambien GUARNICIONES de las mismas condiciones y procedencia. Se venden, admitiendose pagos a plazos: CALLE DE JOLO, No. 9 BINONDO.

Medalla de Honor and Diploma de Honor advertisement for FERRUGINOSO: El ACEITE CHEVRIER se desnaturaliza por medio del Alquitran, sustancia tóxica y cáustica que destruye mucho las propiedades del aceite. El ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO es la única preparación que permite administrar el Hierro en Compensación al Cansancio.

PAPEL DE ESTAÑO

de primera calidad, el kilóg. a pfs. 1.25 y pfs. 1.30. Se hacen rebajas por cajas de 100 kilogramos. Louis Genu.—Calle de Joló num. 9.

GANADO CARABALLAR

Recibe pequeñas partidas de 20 a 25 cabezas que vende de 30 a 40 pesos cabeza, según surtido: Louis Genu.—Calle de Joló num. 9.

CHABLE advertisement: 36 Rue Vivienne PARIS. 200,000 Enfermos sanados de CATARRAS, TOS, INSOMNIO, CRISIS NEUROSICAS con el JARABE del Dr. FORGET. En todas las Botellas del Universo. Exhíbanse las señas del margen.

GANADO VACUNO

De aquí al 15 de mayo recibirá unas 500 cabezas de excelente ganado para reponer vacadas diezmaradas por el epizootia: Louis Genu.—Calle de Joló num. 9.

ARITMÓMETROS

ó sean maquinillas para efectuar cálculos aritméticos con asombrosa rapidez y sin error posible.—Vende a pfs. 130 y pfs. 100. Louis Genu.—Calle de Joló num. 9.

PRECIOS CORRIENTES DE LA FABRICA DE TABACOS

LA MONTAÑESA MANILA. Cigarros al estilo Cubano.

Table with columns: PESO por millar, Enbases, PRECIO POR MILLAR (Pesos, Cent.). Rows include Regentes, Presidentes, Regalia Española, Regalia Oriental, Cazadores, Sobremesas, Vegueros, Regalia inglesa, Brevas, Windsores, Principes, Flor de Prensados, Princesas, Intermedios, Carolinas, Reinitas, Caprichos, Montañeses, Luzones, Brevitas, Nuevo habano espiral.

Gran rebaja de 15 por 100 sobre los precios de esta tarifa, tomando desde un cajoncito en adelante.

Se vende en todos los expendios de tabacos de la Compañia general de Tabacos de Filipinas y en la

TABAQUERIA ESCOLTA NÚM. 2 (al lado del Café de la Marina).

AGUA FLORIDA DE EISENMANN

Basta tener narices para reconocer su muy superior calidad. Vende a pfs. 350 caja de 12 botellas. Louis Genu.—Calle de Joló num. 9.

E. COUDRAY advertisement for AGUA DIVINA: Perfumeria, 13, Rue d'Enghien, Paris. AGUA DIVINA llamada AGUA de SALUD. E. COUDRAY. PARA EL TOCADOR. Conserva constantemente la FRESQUERA de la JUVENTUD y preserva de la FIEBRE y del COLERA MORBO.